

## CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MATEMÁTICAS CURSO 2021/22 – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Se realizarán, a lo largo del curso, tantas **pruebas escritas y orales**, individuales o en grupo como el profesor, de acuerdo con los alumnos, programe atendiendo fundamentalmente a la marcha del programa y a la dinámica del grupo. Se respetarán las tres evaluaciones oficiales programadas siguiendo el esquema antes expuesto y, teniendo en cuenta el **principio de evaluación continua**, cada examen-evaluación englobará las lecciones del anterior, éstas, en caso de estar suspensas serán evaluadas mediante ejercicios o actividades específicas (incluidas en la siguiente prueba) que servirán para recuperarlas. Asimismo, se podrá realizar trimestralmente una prueba de evaluación de competencias.

Trimestralmente se *valorará*, en la medida de lo posible, además de los *conocimientos matemáticos* adquiridos: las dificultades manifestadas en *comprensión y expresión oral y escrita*, en *ortografía* y en *razonamiento lógico*; el desarrollo de *hábitos de trabajo*, y la *motivación, integración y comportamiento del alumno frente al grupo*.

*Las calificaciones trimestrales y final englobarán: la valoración del trabajo diario realizado, la supervisión del cuaderno y la participación en clase* (hasta un 10 % del total de la nota), los trabajos en grupo y voluntarios (hasta un 10% de la nota) y **las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas** relativas a los diferentes bloques de contenidos el resto del total de la nota (al menos, un 80% de la misma). *Para que la calificación obtenida sea positiva es necesario que el alumno supere los contenidos del currículo básico establecidos en esta programación y que se corresponden con los objetivos programados y reflejados en los criterios de evaluación.*

De realizar pruebas globales escritas, al final de cada evaluación, tendrán un valor ponderado superior al resto de pruebas escritas de los contenidos de los diferentes temas y para poder hacer media la calificación de cualquier prueba escrita de un tema no puede ser inferior a 3, es decir, *aquellos alumnos que obtengan menos de un 3 en cualquier prueba escrita, tienen suspenso la evaluación.*

Finalizada la evaluación, se realizará una *prueba escrita de recuperación* a aquellos alumnos que la hubiesen suspendido, en la fecha que acuerden con su profesor, puede ser inmediatamente después de la misma o al final de curso.

La calificación final será positiva cuando las calificaciones de los tres trimestres del curso sean superiores o iguales a cinco y se obtendrá a partir de la media aritmética de aquellas. En otro caso la calificación final ordinaria será negativa y el alumno tendrá que realizar una prueba extraordinaria para intentar recuperar la asignatura.

A aquellos alumnos que durante la realización de una prueba escrita sean pillados con una "chuleta" o copiando por cualquier medio, se les retirará inmediatamente el examen, la calificación de la prueba será un "cero" y se comunicará a Jefatura de Estudios por si su actuación es merecedora de una sanción adicional. En caso de

que la prueba sea final o extraordinaria, el resultado de la evaluación correspondiente será negativo y al alumno se le pondrá la mínima calificación posible.

Los alumnos que, a lo largo de una evaluación, dejen las pruebas escritas en blanco o no las realicen justificadamente; u obtengan una calificación inferior a 2 y no realicen las tareas académicas, se considerarán que son **potenciales abandonos** de la materia. Dicho riesgo se comunicará al tutor y se trasladará a la familia el peligro de no promocionar o titular por los motivos señalados. Si la situación señalada continúa hasta la tercera evaluación, se considerará “abandono” y se le aplicará lo que determinen las normas para estos casos.

En cuanto a los **Criterios generales de corrección** se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

La claridad y coherencia en la exposición. La ausencia de faltas de ortografía: cada falta restará 0.1 puntos de la calificación final sobre 10 de la prueba, hasta un máximo de 1.5 puntos. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados.

La correcta utilización de los conceptos y propiedades relacionadas con la pregunta teórica o ejercicio de aplicación que se trata de resolver.

Las justificaciones que se aporten para el desarrollo de las respuestas. *La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.*

Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente.

Se valorará positivamente la coherencia, de forma que, si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error no se tendrá en cuenta salvo como se recoge en los anteriores criterios y en la cuestión en que se comete el error.

Deberán figurar explícitamente las operaciones no triviales, de modo que puedan reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos efectuados por el alumno.

Cada ejercicio se valorará de acuerdo con lo estipulado en los enunciados del examen, con la distribución que se indique.

## **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

La calificación correspondiente a la convocatoria de septiembre reflejará la nota obtenida en la prueba escrita de dicha convocatoria que englobará todos los **contenidos, las competencias y los estándares evaluables** del curso y que los alumnos realizarán en la fecha programada por jefatura de estudios. Se regirá por los mismos criterios de calificación anteriores.

## **8.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR**

La recuperación de los alumnos que hayan obtenido calificación de insuficiente en la materia de Matemáticas del curso anterior, salvo los alumnos del Programa PMAR, se realizará por el profesor del curso en el que ahora se encuentra matriculado mediante actividades, pruebas escritas y trabajos sobre los contenidos pendientes que se vayan proponiendo a lo largo del curso. Al tener continuidad la asignatura, si aprueban la 1ª y la 2ª evaluación del curso en el que se encuentran tendrán aprobada automáticamente la pendiente del curso o cursos anteriores; si no es así tendrán que hacer un examen específico después de las vacaciones de Semana Santa.

Si el alumno cursase la optativa de Conocimiento de Matemáticas con una nota igual o superior 6 en las dos primeras evaluaciones *y el profesor titular de la materia de Matemáticas en curso lo considera oportuno*, podrá aprobar la materia pendiente correspondiente. De no estar de acuerdo el alumno con su calificación podrá presentarse al examen referenciado en el párrafo anterior.

Los alumnos del programa PMAR que tienen pendiente la asignatura de Matemáticas del curso anterior serán evaluados por el profesor del ámbito correspondiente según los criterios que este fije en su programación.

El departamento coordinará estas actividades, así como las fechas de las pruebas que los alumnos deberán realizar en abril. Aprobarán automáticamente la asignatura pendiente los alumnos que superan la del curso en que se encuentran.

Aquellos alumnos que no hayan recuperado la materia pendiente del curso anterior con los criterios antes expuestos pueden ser evaluados positivamente de ella siempre que el profesor de la materia del año académico vigente considere que a lo largo del curso han alcanzado globalmente los contenidos básicos de los niveles anteriores. No se podrá aprobar la materia de un curso si no se ha superado ésta en cursos anteriores.

Si a pesar de las consideraciones anteriores el alumno no aprobase la materia pendiente en la convocatoria ordinaria, deberá presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre, teniendo que sacar al menos un 5 sobre 10 para aprobar dicha asignatura.